

RIO GALLEGOS, 03 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.521/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 10 de las presentes obra nota interpuesta por la Lic. Sandra Mariela VILCA solicitando su reintegro a partir del 20 de mayo de 2015, al cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Administración, en virtud de que ha finalizado la suplencia del cargo jerárquico que poseía en el Centro Polivalente de Arte;

QUE mediante Disposición N° 145/15 se le concedió Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones - Área Administración – Orientación Organizaciones (05-35-05-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 16 de marzo de 2015 y mientras perdure su designación como Vice – Rectora en el Centro Polivalente de Arte N° 1;

QUE a fs. 22 obra Nota N° 349/15 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la docente en cuestión;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR a la docente Lic. Sandra Mariela VILCA (CUIL N° 23-24850387-4) en el cargo de carácter interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones - Área Administración – Orientación Organizaciones (05-35-05-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de mayo de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Programa 16 - Proyecto 00 - Subproyecto 00 - Actividad 03 Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 Gastos en Personal – Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

309